



PLAN



Colegio Providencia

PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

El Colegio Providencia de La Serena fue fundado en 1872 por la Hermana Bernarda Morín (Venerance Morín Rouleau), tiene en la actualidad 149 años al servicio de la educación, imparte Enseñanza Básica, Enseñanza Media Técnico-Profesional con las siguientes especialidades: *Atención de Párvulos, Gastronomía mención Cocina, Administración mención Recursos Humanos y Contabilidad.*

Su sostenedor es la Fundación Educacional Colegio Providencia de La Serena; es un establecimiento educacional gratuito a partir de 2017, acogéndose a la ley de Inclusión de la Reforma Educacional, impulsada por el Gobierno de la Presidenta Verónica Michelle Bachelet Jeria. Ley de inclusión que empezó a regir el 01 de marzo de 2016 y que gradualmente elimina la selección de los estudiantes, el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en los establecimientos educacionales que reciben aporte del Estado.

FUNDAMENTACIÓN

En el marco de la Ley 20.911 que crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado y según lo establecido por la resolución del Tribunal Constitucional en el oficio N° 155 de 2016, emitido por este organismo que validó el proyecto de ley que crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, en este contexto, nuestra unidad educativa ha iniciado la implementación y desarrollo de dicho plan, con la finalidad de integrar y complementar las definiciones curriculares nacionales en esta materia, brindando a las estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre, orientada hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso.

Asimismo, basado en la identidad católica de nuestro establecimiento, estamos comprometidos con la formación integral de las estudiantes a través de la promoción de los valores católicos. Los aprendizajes se desarrollan en un ambiente acogedor, cercano y de interacción entre los miembros de la comunidad, con el propósito de guiar hacia una educación de calidad e inclusiva, atendiendo a la diversidad de nuestras alumnas, siendo allí donde asentamos las bases del presente Plan de Formación Ciudadana.

De acuerdo con las orientaciones del supremo Gobierno, *“integrar y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso”* (oficio N° 12.409, del Presidente de la Cámara de Diputados a, S. E. la Presidenta de la República, 22 de marzo de 2016).

Buscando ser presencia de Dios Providente para generar un país más justo y solidario y, desde el contexto de una Escuela Técnico – Profesional, vemos que se hace imprescindible desarrollar políticas orientadas a contrarrestar la desigualdad de oportunidades y posibilidades de integración y participación, apoyando así el avance hacia la justicia social. En suma, ante los desafíos que la sociedad tecnolozada y globalizada demanda.

LA LEY ESTABLECE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

1. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
2. Fomentar en las estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
3. Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en las estudiantes.
4. Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de las estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
5. Fomentar en las estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
6. Fomentar la participación de las estudiantes en temas de interés público.
7. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
8. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
9. Fomentar en las estudiantes la tolerancia y el pluralismo.
10. Enseñar y sensibilizar sobre la importancia del medio ambiente, la educación ambiental busca crear valores en los ciudadanos y actitudes que promuevan la utilización de forma racional de los recursos naturales y la solución a los numerosos problemas ambientales que se producen, principalmente en las ciudades.

A partir de estos objetivos planteados y de la plena facultad que la ley otorga a cada sostenedor para determinar libremente el contenido del Plan de Formación Ciudadana, hemos llevado a cabo un trabajo integrador, participativo y colaborativo, que nos permite tomar acuerdos en conjunto como comunidad educativa, teniendo presente las bases curriculares aprobadas por el Consejo Nacional de Educación, el artículo 31 del decreto con fuerza de ley N° 2 de 2009, del Ministerio de Educación y los parámetros establecidos en nuestro Proyecto Educativo Institucional.

MARCO TEÓRICO:

Las diversas temáticas vinculadas a la educación cívica, al fortalecimiento de la identidad cultural, nacional y regional, al rescate, puesta en valor y transmisión del patrimonio cultural, a la inclusión, la diversidad y la multiculturalidad; a la defensa de los derechos humanos, la participación en el espacio público, la probidad y la transparencia, entre otros:

- **Educación Cívica:**

Entendida como la educación para la ciudadanía o formación cívica o incluso formación ciudadana relativa a las relaciones sociales y el fortalecimiento de los espacios de convivencia social entre las personas; también la solidaridad y la cooperación, la convivencia social ya sea dentro del plantel educativo o como fuera de él.

- **Identidad Cultural Local:**

Los componentes culturales que caracterizan la identidad de nuestra comunidad, el cambio que han sufrido estas características en el tiempo y como nos proyectamos en el futuro, respecto a la permanente necesidad de sostenibilidad, sustentabilidad y buenas prácticas de vinculación con nuestro entorno social, cultural y natural tomando en cuenta los escenarios actuales.

- **Patrimonio:**

La necesidad de identificarnos con nuestro patrimonio cultural y natural local, así como la propuesta para su rescate, protección y transmisión en la medida de las capacidades comunitarias.

- **Inclusión –Diversidad – Multiculturalidad:**

La importancia de las buenas prácticas, como el respeto por la inclusión social y por la importancia de reconocer la multiculturalidad como una, incluso previa a la colonización de Suramérica por parte de Europa.

- **Medio Ambiente:**

En Chile la educación ambiental ha sido clave en el desarrollo ambiental que exhibe nuestro país, y lo seguirá siendo, porque aún tenemos deudas que saldar en este campo. Un paso trascendental en esta línea se logró al incorporar la educación ambiental en la Ley 19.300 (1994) de Bases Generales del Medio Ambiente, situándola al nivel de instrumento de gestión ambiental y por ende, como una obligación del Estado.

- **Derechos Humanos:**

Memoria histórica nacional y local previa a colonización por los europeos, así como la importancia de la protección y respeto por los derechos humanos, considerando lo que está estipulado en el Artículo 1º de nuestra Constitución: *“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derecho y dotados como están de razón y conciencia deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”*.

- **Participación Ciudadana:**

La importancia de la formación ciudadana y la organización en el progreso de los territorios y sus comunidades, destacando que una ciudadanía organizada es protagonista del desarrollo, promotora de la probidad y la transparencia y finalmente evaluadora de los resultados.

Las acciones propuestas en el Plan de Formación ciudadana son coherentes con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), y con nuestros sellos: Educación Técnico Profesional Providencia, Espíritu de Superación y Formación Ambiental, para que en un ambiente de buena convivencia entregar una educación integral, de calidad e inclusiva, esto es lo que da vida a las acciones de nuestro Plan de Formación Ciudadana.

Este Plan fue diseñado en un ambiente participativo de toda la comunidad educativa, está articulado con el Plan de Mejoramiento Educativo con la finalidad de ejecutar, potenciar y financiar las acciones allí propuestas, por ser de carácter público se encontrará en la página web de nuestro colegio al inicio del año escolar.

Para operacionalizar el Plan de Formación Ciudadana, se realizará una evaluación anual para analizar y evaluar las fortalezas, debilidades y sugerencias con el propósito de mejorar y realizar cambios si así fuese necesario.

Este plan contempla actividades que incluye la formación ciudadana en las diversas asignaturas, talleres, actividades extra programáticas, formación de directivos, docentes y asistentes de la educación, actividades de apertura del establecimiento hacia la comunidad, promoción a través de actividades de una cultura de diálogo y sana convivencia escolar, estrategias para fomentar la representación y participación de las estudiantes y otras que la comunidad educativa considere pertinentes.

A) IDENTIFICACIÓN

Nombre del Establecimiento	Colegio Providencia
RBD	575-4
Dependencia Administrativa	Particular Subvencionado.
Tipo de Formación Diferenciada	Técnico Profesional
Nombre de la Directora	Srta- Leila Pino Rojas
Dirección	Justo Donoso 420
Teléfono	51-2215215
Correo electrónico	colegioprovidencia420@gmail.com
Región	Coquimbo
DEPROV	Elqui
Comuna	La Serena
Sostenedor	Fundacional Educacional Colegio Providencia De La Serena
Página web	www.colegioprovidencialaserena.cl

B) FORMULACIÓN DE OBJETIVOS

Objetivo General	Favorecer un adecuado clima organizacional para contribuir al desarrollo de competencias sociales y valores democráticos de convivencia e inclusión escolar, con la participación activa de toda la comunidad educativa.
Objetivos Específicos	Socializar entre los directivos, docentes y asistentes de la educación materias informativas y de generación de estrategias para la inserción del Plan de Formación Ciudadana en el currículo Escolar.
	Promover el conocimiento, comprensión y análisis del estado de derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en las estudiantes.

C) PLANIFICACIÓN:

Acción (Nombre y descripción)	1. <u>Elecciones directivas de curso</u> Cada curso deberá escoger, entre sus miembros, la directiva del curso. El profesor(a) dirigirá la actividad relevando el rol de las directivas y el liderazgo de las estudiantes al interior de las aulas y en la escuela. Los cargos a disposición para este año 2024 son: presidente, secretaria, delegada de pastoral y mediadora.	
Objetivo de la ley	<ul style="list-style-type: none"> ● Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. ● Fomentar una cultura de transparencia y probidad. 	
Fechas	Inicio	Marzo de 2025
	Término	Marzo de 2025
Responsables	Cargo	Profesores jefes
Recursos para la implementación	Sala de clases	
Programa que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Acta de constitución de la directiva del curso en el libro de clases y en planilla compartida en Drive.	

Acción (Nombre y descripción)	2. <u>Elección directivas de Subcentros de Padres y Apoderados</u> Los apoderados de cada curso deberán escoger, entre sus miembros, la directiva del Centro de Padres y Apoderados. El profesor(a) dirige la actividad relevando el rol de las directivas. Los cargos a disposición para este año 2024 son: presidente, vicepresidente, secretaria, coordinador de actividades y delegada de pastoral.	
Objetivo de la ley	<ul style="list-style-type: none"> ● Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. ● Fomentar una cultura de transparencia y la probidad. 	
Fechas	Inicio	Marzo de 2025
	Término	Marzo de 2025
Responsables	Cargo	Profesores jefes.
Recursos para la implementación	Sala de clases.	
Programa que financia las acciones	SEP	

Medios de verificación	Acta de constitución de Subcentros de Padres y Apoderados en el libro de clases y en planilla compartida en Drive.
-------------------------------	--

Acción (Nombre y descripción)	3. Socialización Institucional del PFC. Socialización del Plan de Formación Ciudadana entre los distintos estamentos de la comunidad educativa: estudiantes, apoderados y profesores.	
Objetivo (s) de la ley	<ul style="list-style-type: none"> ● Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. ● Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. ● Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. ● Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. 	
Fechas	Inicio	Mayo de 2025
	Término	Mayo de 2025
Responsable	Cargo	Encargado de Formación ciudadana, Dirección.
Recursos para la implementación	Sala de reuniones, internet, fotocopias, notebooks.	
Programa que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Fotografías, lista de asistencia, documentos de constatación y sociabilización del hito con la comunidad.	

Acción (Nombre y descripción)	4. <u>Celebración de efemérides y actos cívicos</u> A lo largo del año, se conmemorarán los hitos más relevantes de la historia nacional y universal, en la forma de actos, concursos, intervenciones, etc., como una forma de tomar consciencia de los logros alcanzados por el ser humano y de nuestra responsabilidad de seguir siendo constructores de la historia.	
Objetivo (s) de la ley	<ul style="list-style-type: none"> ● Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. ● Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. ● Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño. ● Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. 	
Fechas	Inicio	Abril de 2025
	Término	Noviembre de 2025
Responsable	Cargo	Profesores/Encargado de Formación Ciudadana
Recursos para la implementación	Archivos digitales para ser utilizados por profesores.	
Programa que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Archivos digitales.	

Acción (Nombre y descripción)	5. <u>Incorporación OA de Formación Ciudadana.</u> En las planificaciones de los distintos subsectores, las y los docentes, deberán incluir en sus objetivos de la clase, los objetivos específicos del Plan de Formación Ciudadana, con el fin de hacer visible de modo explícito el trabajo diario con los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar	
Objetivo (s) de la ley	<ul style="list-style-type: none"> ● Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. ● Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. ● Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño. ● Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. 	
Fechas	Inicio	Marzo 2025
	Término	Diciembre 2025
Responsable	Cargo	Profesores/Coordinadores académicos.
Recursos para la implementación	Archivos digitales, internet, pendrive.	
Programa que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Archivos digitales, plataforma CMI	

Acción (Nombre y descripción)	6. <u>Providencia puertas abiertas</u> En esta actividad, se busca destacar el patrimonio cultural del colegio, y apoyar el sentido de pertenencia entre las alumnas. Además de fortalecer la vinculación con el entorno inmediato, para reforzar la misión del colegio con la educación técnico profesional de las estudiantes.	
Objetivo (s) de la ley	<ul style="list-style-type: none"> ● Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. ● Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. ● Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño. ● Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. 	
Fechas	Inicio	Mayo 2025
	Término	Mayo 2025
Responsable	Cargo	Profesores/Coordinadores académicos.
Recursos para la implementación	Fotografías, impresiones, computadores, cartón, cartulina, pegamento adhesivo, plumones, hojas.	
Programa que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Archivos digitales, plataforma CMI	

Acción (Nombre y descripción)	<p style="text-align: center;"><u>7 . Valores mensuales</u></p> <p>Desarrollar, a lo largo del año, conceptos valóricos universales trabajándolos durante las sesiones de Orientación. Entre ellos podemos destacar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● La misericordia ● El respeto ● La gratitud ● La solidaridad ● La responsabilidad ● La lealtad ● La alegría ● La humildad ● La justicia ● La caridad 		
Objetivo de la ley	<ul style="list-style-type: none"> ● Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. ● Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo. 		
Fechas	Inicio	Marzo de 2025	
	Término	Noviembre de 2025	
Responsables	Cargo	Profesores jefes	Orientación
Recursos para la implementación	Computadores, PowerPoint, pendrive, videos, canciones, relatos.		
Programa que financia las acciones	SEP		
Medios de verificación	Registro en libro de clases y en leccionario digital.		

Acción (Nombre y descripción)	<u>8. Colegio Providencia sustentable.</u> La acción consiste en realizar actividades cuyo eje temático es el cuidado del medio ambiente por medio de medidas sostenibles en el tiempo, promoviendo una ciudadanía más consciente con el entorno y la naturaleza.	
Objetivo (s) de la ley	<ul style="list-style-type: none"> ● Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. ● Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. 	
Fechas	Inicio	Abril de 2025
	Término	Noviembre de 2025
Responsable	Cargo	Encargado de Formación ciudadana, Profesora de Ciencias Naturales-Profesora de Educación Tecnológica – Profesor jefe - Curso
Recursos para la implementación	Archivos digitales para ser compartidos y reflexionados en la asignatura de Orientación	
Programa que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Archivos Digitales	

Acción (Nombre y descripción)	<p align="center">9. <u>Charlas de temas de interés de las estudiantes .</u></p> <p>Realizar charlas a los cursos respecto a las temáticas concernientes a Educación Cívica, identidad cultural local, patrimonio, inclusión, diversidad, interculturalidad y multiculturalidad, derechos humanos y participación ciudadana.</p>	
Objetivo (s) de la ley	<ul style="list-style-type: none"> ● Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. ● Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. ● Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. ● Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño. ● Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. ● Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. ● Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. ● Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. ● Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo. 	
Fechas	Inicio	Marzo de 2025
	Término	Marzo de 2025
Responsable	Cargo	Encargado de Formación Ciudadana, Dirección.
Recursos para la implementación	Especialista, notebook, material audiovisual.	
Programa que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Fotografías, lista de asistencia, documentos de planificación, registro audiovisual.	

Acción (Nombre y descripción)	<p>10. <u>Escuela para Padres y Apoderados sobre los derechos cívicos y la importancia de las elecciones.</u></p> <p>Generar un espacio de conversación en la cual se pueda analizar el concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella. Con esta acción, se busca vincular a los apoderados, hacia la promoción de prácticas relacionadas con valores transversales, que el colegio implementa.</p>	
Objetivo (s) de la ley	<ul style="list-style-type: none"> ● Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. ● Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. ● Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. ● Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo. 	
Fechas	Inicio	Octubre 2025
	Término	Octubre 2025
Responsable	Cargo	Encargados de Formación ciudadana.
Recursos para la implementación	Salón Bernarda Morín, internet, fotocopias, notebooks, data pendrive.	
Programa que financia las acciones	Centro General de Padres y Apoderados.	
Medios de verificación	Computador, Archivos digitales para ser compartidos y reflexionados en la asignatura de Orientación	

Acción (Nombre y descripción)	<p><u>11. Fomento a la participación del colegio en concursos de nivel regional y local</u></p> <p>1. Concursos y debates a nivel comunal y regional:</p> <p>1.1 Participación en “Olimpiadas de Actualidad”, concurso organizado por INACAP y Asociación Chilena de la Prensa. Para ello, se incorporará en prácticas pedagógicas del profesor encargado, estrategias metodológicas de debate que contribuyan a la socialización de temas de formación general.</p> <p>1.2 Participación en “Delibera”, concurso organizado por Asociación Chilena de la Prensa. Para ello, se incorporará en prácticas pedagógicas del profesor encargado, estrategias metodológicas de debate que contribuyan a la socialización de temas de formación general.</p>	
Objetivo (s) de la ley	<ul style="list-style-type: none"> ● Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. ● Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. ● Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela y fuera de ella. ● Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. ● Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo. 	
Fechas	Inicio	Abril de 2025
	Término	Noviembre de 2025
Responsable	Cargo	Encargado de Formación ciudadana - Profesor(a) Historia.
Recursos para la implementación	Recursos humanos: docentes y alumnas. Recursos tecnológicos: computador, impresora, proyector.	
Programa que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Fotografías, lista de asistencia, documentos de planificación, registro audiovisual.	

Acción (Nombre y descripción)	12. <u>Día de los pueblos originarios</u> Se realizará un acto, en el cual se dará lectura a un discurso sobre la importancia de los pueblos originarios en la construcción de la sociedad nacional. Se espera invitar la CONADI y alguna comunidad indígena que quiera compartir parte de su cultura y costumbres con el establecimiento.	
Objetivo (s) de la ley	<ul style="list-style-type: none"> ● Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. ● Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño. ● Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. ● Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. ● Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. ● Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo. 	
Fechas	Inicio	Junio de 2025
	Término	Junio de 2025
Responsable	Cargo	Encargado de Formación ciudadana.
Recursos para la implementación	Recursos humanos: docentes y alumnas. Recursos tecnológicos: computador, archivos digitales.	
Programa que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Lista de asistencia, documentos de planificación, archivos digitales.	

Acción (Nombre y Descripción)	13. <u>Semana de la Chilenidad</u>	
Objetivo(s) de la ley	● Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país	
Fechas	Inicio	Septiembre 2025
	Término	Septiembre 2025
Responsables	Dirección, Profesores jefes y de asignatura	
Recursos para la implementación	Adornos, diarios, murales, equipo musical, micrófonos	
Programa que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Lista de asistencia, documentos de planificación, archivos digitales.	

Acción (Nombre y descripción)	14. <u>Cuenta Pública</u>	
	<p>Una vez al año, los distintos estamentos del establecimiento, es decir, Dirección, CEAL, y Centro de Padres deberán rendir cuentas de su gestión y gastos ante la comunidad escolar, con el fin de asegurar la transparencia y probidad dentro del establecimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Rendición de gastos e ingresos ● Gestión semestral ● Actividades realizadas ● Acciones futuras 	
Objetivo (s) de la ley	● Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.	
Fechas	Inicio	Marzo de 2025
	Término	Abril de 2025
Responsable	Cargo	Dirección
Recursos para la implementación	Computador, Archivos digitales.	
Programa que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Fotografías e informes de rendiciones.	

Acción (Nombre y descripción)	<u>15. Elección y cambio de Portaestandarte, abanderas y escoltas</u> El ser abanderada y Porta Estandarte del Colegio Providencia La Serena, significa una gran distinción. Este acontecimiento constituye un estímulo positivo para las estudiantes que han demostrado altos méritos académicos, responsabilidad, espíritu de superación y actitudes coherentes con los objetivos del Proyecto Educativo Institucional que promuevan la enseñanza recibida.	
Objetivo (s) de la ley	<ul style="list-style-type: none"> ● Fomentar el sentido de pertenencia con la institución. ● Desarrollar valores como el respeto, la responsabilidad, la disciplina, el compromiso y la solidaridad. ● Refuerzar el respeto a los símbolos patrios y la responsabilidad cívica. ● Representar el espíritu de liderazgo y la excelencia. ● Incorporar las ideas de compañerismo, humildad y compromiso. ● Evidenciar un buen comportamiento en todo momento. ● Destacarse por la dedicación al trabajo escolar. ● Manifestar lo aprendido en la familia. 	
Fechas	Inicio	Marzo de 2025
	Término	Marzo de 2025
Responsable	Cargo	Encargada de Formación Ciudadana, consejo de profesores.
Recursos para la implementación	Computador, Archivos digitales, estímulo.	
Programa que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Fotografías e informes de rendiciones.	

Acción (Nombre y descripción)	16. <u>Cambio de mando de Centro de Alumnas</u> Como cada dos años se lleva a cabo la elección del Centro de Estudiantes. Una vez electas la lista ganadora se procede a realizar en un acto solemne el cambio de mando del nuevo gobierno estudiantil elegido democráticamente y será el representante de las estudiantes del establecimiento ante los estamentos del mismo, siendo representantes del establecimiento para toda actividad externa.	
Objetivo (s) de la ley	<ul style="list-style-type: none"> ● Garantizar una gestión y una cultura democrática y ética en la escuela. 	
Fechas	Inicio	Marzo de 2025
	Término	Marzo de 2025
Responsable	Cargo	Encargada de Formación ciudadana
Recursos para la implementación	Entrega de diplomas y estímulos a las estudiantes salientes, banda presidencial	
Programa que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Videos de campaña electoral, resultados de votación en formato digital, acta de resultados.	

